

ción Inmobiliaria Naval, Sociedad Limitada», se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Worldxchange Spain, Sociedad Limitada», a partir del 1 de enero de 2002.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados, disponiendo, asimismo los acreedores de las dos sociedades que se fusionan, de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de un plazo de un mes desde la fecha de publicación del tercer anuncio del acuerdo de fusión para oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, dado el carácter universal de las Juntas los trabajadores de las tres sociedades, por sí mismos o a través de sus representantes, en su caso, tienen el derecho a examinar, en los respectivos domicilios sociales de cada una de las sociedades, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2002.—Los Órganos de Administración de las tres sociedades: Pedro Domingo Álvarez Ibáñez, Administrador único de «Worldxchange Spain, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Gestión Inmobiliaria Naval, Sociedad Limitada», y de «Tecnología Electrónica y Desarrollo Industrial, Sociedad Limitada».—Beatriz López Valdeolivas, Administrador solidario de «Gestión Inmobiliaria Naval, Sociedad Limitada», y de «Tecnología Electrónica y Desarrollo Industrial, Sociedad Limitada».—31.753. 2.<sup>a</sup> 3-7-2002

### **XEREZ CLUB DEPORTIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

#### *Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad, con la intervención de su Letrado asesor, de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales vigentes, acordó, en reunión válidamente celebrada en fecha de 29 de mayo del 2002, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 20 de julio, a las doce horas, en el hotel NH Avenida, sito en Jerez de la Frontera

(Cádiz), en primera convocatoria, y en segunda, para el día siguiente, 22 de julio, en el mismo lugar, a las dieciocho horas, si no se hubiera reunido el número de acciones precisas para su celebración en primera, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión del «Xerez Club Deportivo, Sociedad Anónima Deportiva», y de la gestión realizada por el anterior Consejo de Administración presidido por el señor don Luis Oliver Albesa, todo ello en relación con el ejercicio 2000-2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2000-2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados y para formalizar el preceptivo depósito de las cuentas anuales e informe de los Auditores, a favor, indistintamente, del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o en su defecto, nombramiento de los Interventores a los efectos de la aprobación de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en el domicilio social, sito en paseo de la Rosaleda, 4, local I, edificio «Rosaleda», se encuentran a disposición de los señores accionistas, para su examen, los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta, los cuales, pudiendo solicitar la entrega o envío de dicha documentación consistente en Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, e informe de gestión del Consejo de Administración que presidiera el señor Oliver Albesa, referido al ejercicio 2000-2001. Tendrán derecho a asistir a la Junta, los accionistas que acrediten ser titulares al menos, de diecisiete acciones, siempre que estén inscritas a su nombre con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que haya de celebrarse la Junta,

en el registro de acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido en el párrafo anterior, para la asistencia personal a la Junta general, habrán de agruparse hasta alcanzar el mínimo legal.

Jerez de la Frontera, 24 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Gil Silgado.—31.352.

### **ZAROM, S. L. (Sociedad escindida parcialmente) NUEVA DÁRSENA, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que las Juntas generales y universales de las mercantiles «Zarom, Sociedad Limitada» y «Nueva Dársena, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 25 de junio de 2002, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la mercantil «Zarom, Sociedad Limitada» por segregación del patrimonio (Activo y Pasivo) que conforma la rama de la actividad inmobiliaria de la sociedad que será transmitido a la sociedad beneficiaria «Nueva Dársena, Sociedad Limitada», sobre la base del proyecto de escisión y modificación al mismo suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 25 de junio de 2002.—Los respectivos órganos de Administración.—31.732.

2.<sup>a</sup> 3-7-2002